CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 2297.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA EL CABILDO.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato N° 11/2014 de "Servicios de Impresiones Gráficas", suscrito con la firma VAMGRAF, de Marciano Amarilla Jara, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2014, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 11/2014, de fecha 15 de julio de 2014, suscrito con la firma VAMGRAF, de Marciano Amarilla Jara, por un monto total de G. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones), con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, para la Provisión de Servicios de Impresiones Gráficas para el Cabildo de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente